

Acta Administrativa de Entrega Recepción, Cambio de Titular.

Con fundamento en la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, así como lo establecido en todos sus artículos del Capítulo Tercero de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 6º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, se levanta la presente:

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Navojoa, Sonora; siendo las 12:00 horas del día 17 de Septiembre del 2015, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención Ciudadana ubicada en el Palacio Municipal de Navojoa, Son., la C. Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil quien deja de ocupar el puesto de Directora, y la C. Lic. Rita Eliza Contreras quien a partir del día 17 de Septiembre de 2015, ocupa la titularidad de esta Dependencia.

Para efectos de la presente acta, se entenderá que el servidor público entrante, es la persona que recibe y el servidor público saliente, es el que entrega.

Acto seguido, el C. Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil, servidor público que entrega, designa como testigo de asistencia a los C.C. Julia Lourdes Mendivil Barreras y Alberto Del Villar Campas quienes se identificaron con credenciales de elector No. 1289063904068 y 1236023451181 y domiciliados en Pueblo Viejo, Navojoa, Sonora y Ave. Contreras 29, Col. Rosales, Navojoa, Son., respectivamente.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de

su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva, conforme a lo siguiente:

FORMATOS			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Nº DE FOJAS	OBSERVACIONES
FRH-01	ORGANIGRAMA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD		
FRM-01	RELACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.		
FRM-07	RELACIÓN DE ARCHIVO		

El C. Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta. Los informes, formatos y documentos anexos que se mencionan en esta acta, son parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar.

Cabe señalar que la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

La C. Lic. Rita Eliza Contreras, recibe con las reservas de la ley, del C. Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil, toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos.

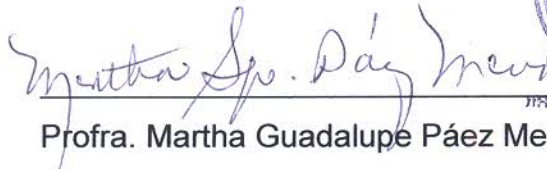

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en vigor, la C. Lic. Rita Eliza Contreras cuenta con 60 días naturales a partir de esta fecha, para presentar ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora su declaración de situación patrimonial.

Así mismo, se hace del conocimiento del C. Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil que cuenta con 30 días naturales a partir de esta fecha para presentar su declaración patrimonial, de acuerdo con el ordenamiento citado en el párrafo anterior.

Cierre del acta

Previa lectura de la presente acta administrativa, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 15:00 horas del día 20 de Enero del 2015, firmando de conformidad para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

Entrega


Profra. Martha Guadalupe Páez Mendivil.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Recibe


Lic. Rita Eliza Contreras

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Testigos de Asistencia


Julia Lourdes Mendivil Barreras.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA


Ing. Alberto Del Villar Campas

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA